



**NACIONES  
UNIDAS**

**HSP/EB.2023/22**



**ONU-HABITAT**

**Programa de las  
Naciones Unidas para  
los Asentamientos Humanos**

Distr. general  
27 de diciembre de 2023

Español  
Original: inglés

---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Tercer período de sesiones de 2023  
Nairobi, 28 a 30 de noviembre de 2023**

## **Proyecto de informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones de 2023**

**Relatoría: Sr. Arnaud Suquet (Francia)**

### **Introducción**

1. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se estableció de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, relativa a la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento de ONU-Hábitat.
2. La Junta Ejecutiva celebró su 2º período de sesiones de 2023 el 8 de junio de 2023, en paralelo al 2º período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat). En este período de sesiones, la Junta Ejecutiva convino también en encomendar a la Mesa de la Junta Ejecutiva la determinación de las fechas y la duración adecuadas para la celebración, en el cuarto trimestre de 2023, del 3º período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva. Posteriormente, la Mesa decidió que el 3º período de sesiones de 2023 se celebraría presencialmente los días 28 a 30 de noviembre de 2023.
3. En consecuencia, el tercer período de sesiones de 2023 de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi del 28 al 30 de noviembre de 2023.

### **I. Apertura del período de sesiones**

4. El tercer período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat fue inaugurado a las 9.15 horas del martes 28 de noviembre de 2023 por su Presidente, Silvio Albuquerque (Brasil), quien esbozó la organización de los trabajos del período de sesiones sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Mesa de la Junta Ejecutiva.
5. Formularon declaraciones de apertura Zainab Hawa Bangura, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; Maimunah Mohd Sharif, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, y Alice Wahome, Secretaria del Gabinete de Tierras, Obras Públicas Vivienda y Desarrollo Urbano de Kenya.
6. Atendiendo al inminente cese en sus funciones de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, la Presidencia rindió homenaje a la Sra. Mohd Sharif.
7. Los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva pronunciaron declaraciones, que incluyeron homenajes a la Directora Ejecutiva saliente: Alemania, Angola,

Argentina (en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe), Barbados, Camerún, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Marruecos, Nigeria y Portugal. También formularon declaraciones los representantes de Azerbaiyán, Cuba, Filipinas, Malasia y Zimbabwe. La Directora Ejecutiva dio respuesta a las observaciones formuladas.

8. La Presidencia informó a la Junta Ejecutiva de que Barbados había sustituido a Chile y Colombia había sustituido a Costa Rica en el Consejo Ejecutivo en representación de los Estados de América Latina y el Caribe.

## II. Cuestiones de organización

### A. Aprobación del programa y el plan de trabajo del tercer período de sesiones de 2023

9. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa de su tercer período de sesiones de 2023 sobre la base del programa provisional (HSP/EB.2023/10) y las anotaciones al programa provisional (HSP/EB.2023/10/Add.1), en su forma enmendada:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del tercer período de sesiones de 2023;
  - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su primer período de sesiones de 2023;
  - c) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su segundo período de sesiones de 2023.
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales creados por la Junta Ejecutiva, incluida la continuación de la labor relativa a la política de participación de los interesados.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico para el período 2020-2025; un informe sobre el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado y las medidas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal.
5. Debate y posible aprobación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024.
6. Debate sobre la evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles.
7. Informe de la Directora Ejecutiva sobre el análisis de los principales obstáculos que los Estados miembros encuentran en la implementación de la Nueva Agenda Urbana.
8. Hoja de ruta para la preparación del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029.
9. Proyecto de mandato de la ventanilla de financiación para la acción urbana con el fin de apoyar la implementación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat de forma equilibrada.
10. Hoja de ruta de los preparativos de la elaboración de unas directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas en forma de marco no vinculante para la elaboración de normativas, planes y estrategias nacionales y locales en materia de ciudades inteligentes.
11. Actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, en particular la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, así como sobre la implicación de ONU-Hábitat con los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes.

12. Preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.
13. Debate sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ONU-Hábitat: examen de la lista de control de los órganos rectores de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
14. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.
15. Informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
16. Progresos realizados en la implementación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección de 2022 sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat.
17. Examen y aprobación de los documentos finales del período de sesiones, incluido el programa provisional del primer período de sesiones de 2024.
18. Miembros de la Junta Ejecutiva:
  - a) Rotación de la Presidencia y la Relatoría de la Junta Ejecutiva;
  - b) Elección de la presidencia y la copresidencia de los grupos de trabajo especiales de la Junta Ejecutiva.
19. Otros asuntos.
20. Clausura del período de sesiones.

10. La Junta Ejecutiva acordó seguir la propuesta de organización de los trabajos y calendario para su tercer período de sesiones de 2023, la cual figura en los documentos pertinentes. Los proyectos de decisión que se sometían al examen de la Junta Ejecutiva, remitidos al Presidente de la Junta por el Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, al que la Mesa había encomendado la dirección de las consultas sobre los proyectos de decisión que se examinarían en el presente período de sesiones, se distribuyeron en un documento de sesión y fueron presentados por la Presidencia de la Junta. La Junta Ejecutiva acordó que las consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión se celebrarían en momentos convenidos durante el período de sesiones, para su examen y adopción por la Junta Ejecutiva durante la última reunión del período de sesiones el 30 de noviembre de 2023. La Junta Ejecutiva acordó que la Representante Permanente de Kenya y Vicepresidenta de la Junta presidiría las consultas oficiosas, asistida por el Representante Permanente Adjunto de Portugal.

## **B. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su primer período de sesiones de 2023**

11. La Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2023 (HSP/EB.2023/6), celebrado los días 28 y 29 de marzo de 2023, en virtud del párrafo 1 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo, de la decisión 2023/7, sobre métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

12. Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2023 se reproducen en el documento HSP/EB.2023/7.

## **C. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su segundo período de sesiones de 2023**

13. La Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2023 (HSP/EB.2023/9), celebrado el 8 de junio de 2023, en virtud del párrafo 2 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo, de la decisión 2023/7, sobre los métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **D. Asistencia**

14. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat: Alemania, Angola, Argentina, Bahrein, Barbados, Brasil, Camerún, Canadá, China, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria,

Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumanía, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Türkiye y Uruguay.

15. También asistieron al período de sesiones los siguientes observadores que son Estados Miembros de las Naciones Unidas: Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Botswana, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chequia, Chile, Chipre, Congo, Costa Rica, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Qatar, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe.

16. Participaron también en el período de sesiones los siguientes observadores que son miembros de organismos especializados de las Naciones Unidas: Unión Europea y Estado de Palestina.

17. Participaron además en el período de sesiones los observadores siguientes: Liga de los Estados Árabes y Santa Sede.

### **III. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva, en particular la continuación de la labor sobre la política de participación de los interesados**

18. El Presidente presentó el tema.

19. La Presidenta del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, Jean Kimani (Kenya), presentó información sobre la labor del Grupo.

20. El Presidente de la Junta Ejecutiva, en su calidad de Presidente interino del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados, ofreció información actualizada sobre la labor de ese grupo.

21. La Junta Ejecutiva tomó nota de la información facilitada por las Presidencias Interinas de los Grupos de Trabajo especiales.

22. El Presidente instó a los miembros de la Junta Ejecutiva a presentar candidaturas para ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas y la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados, a fin de permitir la elección de dichos cargos en el período de sesiones en curso.

23. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 3 a 8 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo, de la decisión 2023/7, sobre los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

### **IV. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, en particular la implementación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico para el período 2020-2025: un informe sobre el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado y las medidas de ONU-Hábitat dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal**

24. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe financiero y los estados financieros auditados de ONU-Hábitat correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores (A/78/5/Add.9), así como los informes de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera de ONU-Hábitat al 30 de junio de 2023 (HSP/EB.2023/11); las consecuencias para el presupuesto por programas del modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación de ONU-Hábitat (HSP/EB.2023/11/Add.1), y la contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género (HSP/EB.2023/11/Add.2). Los informes de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera a 30 de septiembre de 2023 y sobre la dotación de Personal de ONU-Hábitat a 30 de septiembre de 2023 se reflejaron en sendos documentos de sesión.

25. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con

el plan estratégico para el período 2020-2025; y un informe sobre el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado y las medidas de ONU-Hábitat dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que ofreció información más detallada, en concreto sobre la situación financiera de ONU-Hábitat a 30 de septiembre de 2023; el alcance y la estructura del modelo de escalabilidad, y la situación de dotación de personal a 30 de septiembre de 2023, incluida la distribución por sexos y geográfica.

26. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Japón, Kenya, Marruecos, Portugal y Suecia. También formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita y Sudán del Sur, en nombre del grupo de Estados de África.

27. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 4 del programa y de la información adicional aportada.

28. La Junta Ejecutiva aprobó la parte a), sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **V. Debate y posible aprobación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024**

29. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024 (HSP/EB.2023/12), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024 y las consecuencias para el presupuesto por programas del modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/EB.2023/12/Add.1).

30. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. Representantes de la Secretaría hicieron una exposición en la que proporcionaron más información al respecto.

31. Tras la declaración y la presentación, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Francia, Japón, Kenya y Portugal. La Directora Ejecutiva y los representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

32. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 5 del programa y de la información adicional aportada.

33. La Junta Ejecutiva aprobó la parte c), relativa a la situación del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente a 2024, y la parte d), relativa a los preparativos del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente a 2025, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **VI. Debate sobre la evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles**

34. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre la evaluación de la debida diligencia de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles (HSP/EB.2023/13), cuyos anexos figuraban en un documento de sesión.
35. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre la evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles. Representantes de la Secretaría hicieron una presentación en la que ofrecieron más detalles sobre el asunto, en particular sobre las recomendaciones del Comité de Asesoramiento y Supervisión de Riesgos sobre la propuesta de acuerdo de contribución entre la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles y ONU-Hábitat.
36. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Estados Unidos, Francia, Kenya, Marruecos y Portugal. También efectuó una declaración el representante del Reino de los Países Bajos. La Directora Ejecutiva y los representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.
37. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 6 del programa y de la información adicional aportada.
38. La Junta Ejecutiva aprobó la parte e), relativa a la evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **VII. Informe de la Directora Ejecutiva sobre el análisis de los principales obstáculos que los Estados miembros encuentran en la implementación de la Nueva Agenda Urbana**

39. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los asistentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre los principales obstáculos que los Estados miembros encuentran en la implementación de la Nueva Agenda Urbana (HSP/EB.2023/14).
40. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre el análisis de los obstáculos que dificultan la aplicación de la Nueva Agenda Urbana. Una representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información al respecto.
41. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Argentina, Brasil, Camerún, Colombia, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, Polonia, Portugal y Senegal. También formularon declaraciones los representantes de Finlandia y Filipinas.
42. La representante de Malasia comunicó la oferta del Gobierno de su país de apoyar la Plataforma de la Agenda Urbana para Asia y el Pacífico.
43. La Directora Ejecutiva y la representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.
44. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 7 del programa y de la información adicional aportada.
45. La Junta Ejecutiva aprobó la parte b), relativa al análisis de los principales obstáculos que dificultan la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, de la decisión 2023/5, sobre la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022, y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **VIII. Hoja de ruta para la preparación del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029**

46. Al presentar el subtema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029 (HSP/EB.2023/15).

47. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre la hoja de ruta de los preparativos del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029. Una representante de la Secretaría dio más detalles sobre los preparativos, incluido el calendario propuesto.

48. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Colombia, Estados Unidos, Etiopía y Francia. También efectuó una declaración el representante de la Arabia Saudita.

49. Respondieron a las cuestiones planteadas la Directora Ejecutiva; Michal Mlynár, Director Ejecutivo Adjunto; una representante de la Secretaría, y Chris Williams, Director de la Oficina de Enlace en Nueva York de ONU-Hábitat.

50. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 8 del programa y de la información adicional aportada.

51. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 2, 3 y 4 de la decisión 2023/6, relativa a la aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluida la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **IX. Proyecto de mandato de la ventanilla de financiación para la acción urbana con el fin de apoyar la implementación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat de forma equilibrada**

52. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el proyecto de mandato propuesto para la ventanilla de financiación de la acción urbana para apoyar de forma equilibrada la aplicación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluido en un documento de sesión.

53. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre la ventanilla de financiación de la acción urbana. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información al respecto.

54. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina y Estados Unidos. También efectuó una declaración el representante de Sudáfrica. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

55. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 9 del programa y de la información adicional aportada.

56. La Junta Ejecutiva aprobó el párrafo 6 de la decisión 2023/6, relativa a la aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluida la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **X. Hoja de ruta de los preparativos de la elaboración de unas directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas en forma de marco no vinculante para la elaboración de normativas, planes y estrategias nacionales y locales en materia de ciudades inteligentes**

57. Al presentar el tema, el Presidente indicó a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre la hoja de ruta propuesta de los preparativos de la elaboración de unas directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas en forma de marco no vinculante para la elaboración de normativas, planes y estrategias nacionales y locales en materia de ciudades inteligentes (HSP/EB.2023/16).

58. La Directora Ejecutiva presentó una declaración sobre la hoja de ruta de los preparativos de la elaboración de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas. Un representante de la Secretaría ofreció una presentación más detallada, entre otras cosas, sobre el estudio *World Smart Cities Outlook*, el proceso de consulta y los grupos de trabajo de expertos. El representante de la Secretaría también expresó su gratitud al Gobierno de Francia por la contribución de 300.000 dólares de los Estados Unidos al proceso preparatorio.

59. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Argentina, Estados Unidos, Francia, Japón, Kenya, Marruecos y Polonia. La Directora Ejecutiva y un representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

60. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 10 del programa y de la información adicional aportada.

61. La Junta Ejecutiva aprobó el párrafo 5 de la decisión 2023/6, relativa a la aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluida la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XI. Actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, en particular la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, así como sobre la implicación de ONU-Hábitat con los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes**

62. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, que incluía información actualizada sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) y las actividades durante el período comprendido entre enero y junio de 2023 (HSP/EB.2023/17), así como un anexo a dicho informe en el que se presentaban los aspectos más destacados de las actividades normativas y operacionales correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2023 (HSP/EB.2023/INF/7).

63. La Directora Ejecutiva hizo una declaración en la que presentó algunos aspectos destacados del informe sobre los progresos realizados en la elaboración y la aplicación de las actividades normativas y operativas. Representantes de la Secretaría ofrecieron una exposición en la que proporcionaron más información sobre el programa emblemático Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades y la iniciativa SURGe. Gino Van Begin, Secretario General de ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, efectuó una declaración a través de un vídeo en el que abordó el potencial de la iniciativa SURGe para acelerar la acción climática a varios niveles, vinculando para ello los compromisos subnacionales con las redes nacionales y multilaterales. Wael Nasr Attiya, Representante Permanente de Egipto ante ONU-Hábitat, ofreció, en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores egipcio, un testimonio sobre el valor de colaborar con ONU-Hábitat en el marco de la iniciativa SURGe.

64. Tras la declaración y las exposiciones, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Francia, Kenya y Malawi. También formularon declaraciones los representantes de Burkina Faso y el Estado de Palestina. La Directora Ejecutiva y un representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas. Un representante de la Secretaría hizo una exposición sobre la iniciativa Ciudades Lideradas por Mujeres.

65. Los representantes de la Arabia Saudita, los Estados Unidos e Israel intervinieron en ejercicio del derecho de réplica.

66. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 11 del programa y de la información adicional aportada.

67. La Junta Ejecutiva aprobó la parte a), relativa a la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, de la decisión 2023/5, relativa a la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; la presentación de informes sobre las actividades

programáticas de ONU-Hábitat en 2022, y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XII. Preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial**

68. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los asistentes el informe de la Directora Ejecutiva relativo al estado de los preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial (HSP/EB.2023/18).

69. La Directora Ejecutiva ofreció una exposición informativa sobre los preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, cuya celebración estaba prevista en El Cairo los días 4 a 8 de noviembre de 2024. Los representantes de la Secretaría ofrecieron más detalles sobre los preparativos, en particular sobre el diseño y desarrollo del programa del 12º período de sesiones, las oportunidades de participación para los Estados miembros y los asociados y el nuevo ciclo del Foro Urbano Mundial. El representante de Egipto formuló una declaración en nombre del Gobierno de su país en la que presentó los preparativos del período de sesiones.

70. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Egipto, Estados Unidos, Kenya y Nigeria.

71. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 12 del programa y de la información adicional aportada.

72. La Junta Ejecutiva aprobó la parte c), sobre el 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, de la decisión 2023/5, relativa a la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022; y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XIII. Debate sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ONU-Hábitat: examen de la lista de control de los órganos rectores de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**

73. Al presentar el tema, la Presidencia señaló a la atención de los presentes una nota de la Secretaría sobre la aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (HSP/EB.2023/19) y una lista de verificación para su examen por los órganos rectores de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (HSP/EB.2023/INF.8).

74. La Directora Ejecutiva presentó una declaración sobre la contribución de ONU-Hábitat a la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información al respecto. Ghulam Mohammad Isaczai, Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios para el Iraq, ofreció su declaración a través de un vídeo sobre el papel de ONU-Hábitat en la reconstrucción de las zonas urbanas afectadas por conflictos, incluido el Iraq, en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

75. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Senegal, Suiza y Estados Unidos.

76. La Junta Ejecutiva aprobó la parte f), relativa a la lista de verificación sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección basadas en las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XIV. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva**

77. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el resumen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva, que figura en la nota pertinente de la Secretaría (HSP/EB.2023/20).

78. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva y dio la bienvenida a Fatoumata Ndiaye, Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna, que formuló una declaración sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

79. Tras las declaraciones, el Presidente destacó la labor realizada por la Directora Ejecutiva y su equipo para aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

80. Tras la exposición informativa, el representante del siguiente Estado miembro de la Junta Ejecutiva formuló una declaración: Estados Unidos. La Directora Ejecutiva y la Secretaria General Adjunta respondieron a las cuestiones planteadas.

81. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 14 del programa y de la información adicional aportada.

82. La Junta Ejecutiva aprobó el párrafo 5 de la parte b), relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el informe de la Oficina de Ética, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XV. Informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva**

83. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el resumen del informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva, que figura en la nota pertinente de la Secretaría (HSP/EB.2023/20).

84. La Directora Ejecutiva sometió a la consideración de la Junta Ejecutiva el informe de la Oficina de Ética y formuló una declaración sobre la labor que estaba llevando a cabo ONU-Hábitat para garantizar la aplicación de las normas éticas de las Naciones Unidas. Un representante de la Secretaría ofreció una presentación en la que aportó más detalles, entre otras cosas, sobre las actividades de divulgación y formación y sobre los casos y quejas relacionados con la ética y la conducta.

85. Tras la presentación del informe y la formulación de las declaraciones, intervino el representante del siguiente Estado miembro de la Junta Ejecutiva: Estados Unidos. La Directora Ejecutiva y un representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

86. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 15 del programa y de la información adicional aportada.

87. La Junta Ejecutiva aprobó el párrafo 6 de la parte b), relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el informe de la Oficina de Ética, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XVI. Progresos realizados en la implementación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección de 2022 sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat**

88. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la implementación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección de 2022 sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat (HSP/EB.2023/21).
89. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información al respecto.
90. Tras la declaración y la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, China, Colombia, Estados Unidos y Francia. La Directora Ejecutiva y un representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.
91. La Junta Ejecutiva examinó la próxima evaluación que debía llevar a cabo la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), que ayudaría a orientar la elaboración del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029. Suzanne Steensen, Jefa de la Secretaría del MOPAN, hizo una declaración a través de un vídeo. La representante de España formuló una declaración en nombre de Alemania y España, responsables institucionales de la evaluación.
92. La representante de España hizo una declaración nacional.
93. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 16 del programa y de la información adicional aportada.
94. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 3 y 4 de la parte b), relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el informe de la Oficina de Ética, de la decisión 2023/4, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección basadas en las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XVII. Examen y aprobación de los documentos finales del período de sesiones, incluido el programa provisional del primer período de sesiones de 2024**

### **A. Documentos finales del período de sesiones**

95. En su tercer período de sesiones de 2023, la Junta Ejecutiva adoptó las siguientes decisiones, recogidas en el documento HSP/EB.2023/23:
- a) Decisión 2023/4: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024, que abarca:
- i) Parte a): cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - ii) Parte b): informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informe de la Oficina de Ética;
  - iii) Parte c) programa de trabajo de ONU-Hábitat y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024;

- iv) Parte d): preparación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2025;
  - v) Parte e): evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles;
  - vi) Parte f): lista de verificación sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- b) Decisión 2023/5: aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022; ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. Esta decisión comprende lo siguiente:
- i) Parte a): aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat;
  - ii) Parte b): análisis de los principales obstáculos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;
  - iii) Parte c): 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial
- c) Decisión 2023/6: aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluida la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029;
- d) Decisión 2023/7: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. Esta decisión comprende lo siguiente:
- i) Parte a): informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo;
  - ii) Parte b): métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta;
  - iii) Parte c): fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2024.

## **B. Fecha y programa provisional del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

96. La Junta Ejecutiva aprobó la parte c), relativa a la fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2024, de la decisión 2023/7, relativa a los métodos de trabajo y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XVIII. Miembros de la Junta Ejecutiva**

### **A. Rotación de la Presidencia y la Relatoría de la Junta Ejecutiva**

97. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 del reglamento de la Junta Ejecutiva, que establece que los cargos de presidente y relator recaerán cada año por rotación en un grupo regional diferente, el Presidente confirmó que le correspondía presidir la Junta Ejecutiva al grupo regional de los Estados de África, como único grupo regional que no había ocupado el cargo desde la entrada en vigor en 2019 de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat. El Presidente confirmó asimismo que correspondía al grupo regional de los Estados de Asia y el Pacífico ocupar la Relatoría.

98. En consecuencia, y tomando nota de la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2023, celebrado el 8 de junio de 2023, de prorrogar el mandato de los actuales miembros de la Mesa hasta la clausura de la reanudación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, en 2025, la Junta Ejecutiva confirmó la rotación de los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva que desempeñarán sus funciones a partir de la clausura del tercer período de sesiones de 2023, para el período 2023-2024, en la forma que se indica a continuación:

Presidencia:	Estados de África (con sujeción a cualquier cambio de su representante en la Mesa)
Vicepresidencias:	Brasil
	Francia

Polonia

Relatoría: Pakistán

## **B. Elección de la Presidencia y la Copresidencia de los Grupos de Trabajo especiales de la Junta Ejecutiva**

99. La Junta Ejecutiva eligió a Colombia para la Presidencia y a Nigeria para la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, y a Portugal para presidir el Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados.

100. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 7 y 8 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo, de la decisión 2023/7, sobre los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024. La decisión figura en el documento HSP/EB.2023/23.

## **XIX. Otros asuntos**

101. En relación con este tema, la Junta Ejecutiva debatió la elaboración de una política de participación de los interesados, y en el debate se expresó preocupación por la exclusión de dos organizaciones del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat en junio de 2023 y se trató la inminente marcha de la Directora Ejecutiva al término de su mandato.

102. Formularon declaraciones al respecto los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Angola, Argentina, Colombia, Egipto, Estados Unidos, Kenya, Marruecos, Nigeria y Türkiye. También formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, los Países Bajos (Reino de los) y el Estado de Palestina.

103. Los Estados miembros tomaron nota con reconocimiento de la conclusión del mandato de la Directora Ejecutiva el 19 de enero de 2024. Las declaraciones realizadas por los Estados miembros durante la sesión están disponibles en la pestaña “Statements” en: <https://unhabitat.org/meetings/third-session-of-2023-of-the-executive-board>.

104. La Directora Ejecutiva anunció que Azerbaiyán acogería el 13<sup>er</sup> período de sesiones del Foro Urbano Mundial en Bakú en 2026. El representante de Azerbaiyán formuló una declaración al respecto.

## **XX. Clausura del período de sesiones**

105. La Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat pronunció un discurso de clausura.

106. El Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 19.20 horas del jueves 30 de noviembre de 2023.